

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECF-13-01
	FENECIMIENTO SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA EL CONTROL FISCAL	Página 1 de 1

FENECIMIENTO No. 000012

Bucaramanga, 01 SEP 2016

NODO: CENTRAL E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS
ENTIDAD: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
RESPONSABLE: JAIRO AUGUSTO NÚÑEZ HARTMANN
VIGENCIA AUDITADA: 2015

LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, la Resolución 000944 de diciembre 30 de 2014 y 812 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR, realizado a E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, y, en concordancia con la Resolución No. 000944 de diciembre 30 de 2014 y 812 de 2015, de la Contraloría General de Santander, la cuenta rendida por LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, se presenta una Opinión sin Salvedades, sobre la aplicación de los principios de la Administración Pública, control fiscal y de la función administrativa, por lo tanto, **SE FENECE**, la cuenta correspondiente al período fiscal 2015, de E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, cuyo responsable del manejo y representación legal actual es JAIRO AUGUSTO NÚÑEZ HARTMANN.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, para la vigencia fiscal 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad sujeto de control.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Contralor General de Santander